



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2113-2PO2-14

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 300 de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	30 de abril de 2014.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	23 de abril de 2014.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

### II.- SINOPSIS

Establecer como una obligación especial de los patrones el proporcionar seguridad social a los deportistas profesionales y a sus entrenadores; así como facilitar el acceso de éstos a los estudios científicos más avanzados con que se cuente en el sector salud cuando se sufra la pérdida del conocimiento durante la etapa de entrenamiento, o competencia en la que participen.



### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en relación con el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el artículo de instrucción del proyecto de decreto en donde se precise el tipo de modificación de que se trata.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p>Artículo 300.- ... I.; y II. ...</p> <p><i>No es aplicable a los deportistas profesionales la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 71.</i></p>	<p>Decreto que adiciona la fracción III al artículo 300 de la Ley Federal del Trabajo</p> <p>Artículo 300. Son obligaciones especiales de los patrones: I. ... II. ... <b>III. Proporcionar seguridad social a los deportistas profesionales y a sus entrenadores; así como facilitar el acceso de estos a los estudios científicos más avanzados con que se cuente en el sector salud cuando se sufra la pérdida del conocimiento durante la etapa de entrenamiento, durante o al finalizar la competencia en la que participen.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>Sin correlativo vigente</u></b></li> </ul>	<p>Transitorios</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

MRL